

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTR E	CRÉDITOS	TIPO
MARCO NORMATIVO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Derecho Administrativo Laboral	2º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES <sup>(1)</sup>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS.		
Derecho Administrativo: - Martínez Martínez, Francisca - Pallarés Ayala, José Manuel  Derecho Laboral: - Vida Fernández, Raquel			Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos c/Rector López Argüeta, s/n, 18071 Granada  Facultad de Derecho Plaza de la Universidad, s/n, 18071 Granada		
COORDINADORAS DE LA ASIGNATURA: RAQUEL VIDA FERNÁNDEZ y Mº FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ			HORARIO DE TUTORÍAS: PUEDEN CONSULTARTE EN EL ENLACE A LA PÁGINA WEB <sup>(1)</sup> :  <a href="http://derechodeltrabajo.ugr.es/">http://derechodeltrabajo.ugr.es/</a>  Dpto. de Derecho Administrativo: <a href="http://derad.ugr.es/">http://derad.ugr.es/</a>		

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 20:25:10 Página: 1 / 6



LUK+RUdf6eQ9xmpRxOdLX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Ciencias del Trabajo	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES	
No procede.	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS	
Tutela de los derechos laborales: En sede administrativa.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia para conocer la ordenación jurídico-institucional del intervencionismo administrativo en materia de relaciones laborales.</li> <li>• Competencia para informar cuestiones de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia laboral.</li> <li>• Competencia para asesorar sobre los procedimientos laborales ante la Administración Pública, y en particular sobre el procedimiento administrativo sancionador.</li> <li>• Competencia para asesorar sobre el funcionamiento de órganos consultivos en materia laboral.</li> </ul>	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA	
TEMARIO TEÓRICO:	
<p><b><u>PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL</u></b></p> <p><b><u>BLOQUE IMPARTIDO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO</u></b></p> <p>TEMA 1. ORÍGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LABORAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes históricos</li> <li>2. La Administración laboral en la actualidad: incidencia de la Constitución Española.</li> <li>3. La distribución de competencias en materia laboral.</li> </ol> <p>TEMA 2. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ESPECIAL</p>	



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
grados.ugr.es

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 20:25:10    Página: 2 / 6



LUK+RUdf6eQ9xrnpRxOdLX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

## REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LABORAL

1. Administraciones territoriales.
  - 1.1. Estado.
  - 1.2. Comunidades Autónomas.
  - 1.3. Administración Local.
2. Administraciones no territoriales.
3. Administración consultiva.

### TEMA 3. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

1. Bases constitucionales y límites y principios que informan la potestad sancionadora.
2. Concepto, régimen jurídico y clases de sanciones administrativas.
3. Procedimiento general para la imposición de sanciones administrativas: Análisis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El Texto Refundido de la LISOS.
  - 4.1. Régimen jurídico de las infracciones en el orden social.
  - 4.2. Régimen jurídico de las sanciones en el orden social.

### **BLOQUE IMPARTIDO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### TEMA 4. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

1. Origen y evolución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. Normativa reguladora.
3. Organización de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y funcionarios integrados en el sistema de I.T.S.S.
4. Funciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
5. Ámbito de actuación de la I.T.S.S.
6. Actividad inspectora: Programación, iniciación, facultades, deberes, modalidades de actuación, libro de visitas de la I.T.S.S., y duración de la actuación inspectora.
6. Resultado de la actividad inspectora.

### TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN EL ORDEN SOCIAL.

1. Reglas de atribución de competencia sancionadora: órganos competentes para la imposición de sanciones en el orden social (Estatales y de Comunidad Autónoma).



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 20:25:10    Página: 3 / 6



LUK+RUdf6eQ9xrnpRxOdLX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

2. Estudio del Reglamento sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de las Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

2.1. Iniciación de oficio

2.2. Las actas de infracción.

2.3. Las medidas de carácter provisional.

2.4. La instrucción del procedimiento sancionador.

2.5. Suspensiones de la tramitación.

2.6. Finalización del expediente sancionador (resolución, posibilidad de practicar nuevas diligencias, exigencias de motivación y congruencia, contenido de la resolución, notificación de la resolución, caducidad del procedimiento).

3. Ejecutividad y revisión jurisdiccional de las sanciones administrativas en el orden social.

4.1. Sistema de recursos.

4.2. Revisión jurisdiccional de la potestad sancionadora en el orden social.

4.3. Ejecución de las resoluciones sancionadoras.

4.4. La recaudación del importe de las sanciones.

**TEMA 6. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN: FUNCIONES RELATIVAS A RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, FOMENTO DEL EMPLEO Y ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PRESTACIONAL.**

1. Actividades administrativas de comunicación, registro y depósito con la relación individual de trabajo.

2. Actividades administrativas de comunicación, registro y depósito en materia de relaciones colectivas de trabajo.

3. Deberes de registro y comunicación en materia de prevención de riesgos laborales.

4. Deberes de registro y comunicación en materia de Seguridad Social.

5. Competencias de autorización en materia de Social.

6. Actividades administrativas de ordenación y conformación de derechos en el plano colectivo.

7. Actividad administrativa de fomento en materia laboral.

8. Actividad administrativa prestacional.

**TEMARIO PRÁCTICO:**

**Seminarios/Talleres**

- Charla con algún representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Página 4

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 20:25:10    Página: 4 / 6



LUK+RUdf6eQ9xmpRxOdLX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Vídeos didácticos.
- Prácticas para poner en perspectiva el contenido de la normativa a estudiar.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ARANA GARCÍA, E. y otros: Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo laboral en el Grado. Editorial Tecnos. Madrid, 2018.
- MONEREO PÉREZ, JL y otros. Manual de Derecho Administrativo Laboral. Editorial Tecnos. Madrid 2017.

#### ENLACES RECOMENDADOS

[www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- La docencia presencial puede englobar sesiones teóricas y sesiones de aplicación práctica de lo estudiado. Asistencia a conferencia o charlas. Las clases teóricas se realizarán con manejo de la normativa de aplicación, que se trabajará de forma directa. Las sesiones teóricas deberán ser participativas, igual que las prácticas, para poder plantear cuestiones, dudas, discusiones... que enriquezcan la aproximación a la materia.
- La asistencia a clase es obligatoria (se exige el 80% de asistencia cuando se controle esta). Las prácticas que se manden también son obligatorias.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- Se realizarán al menos dos pruebas.
- La primera de ella supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba oral o escrita, cuya nota representará entre el 70% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.
- 

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 20:25:10 Página: 5 / 6



LUK+RUdf6eQ9xrnpRxOdLX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Esta prueba consistirá en un examen oral

INFORMACIÓN ADICIONAL

Al tratarse de una asignatura dividida en su impartición entre dos Departamentos, las notas se obtendrán de la media de las dos notas con las que contará cada alumno. Para aprobar la asignatura, será necesario obtener al menos un 4 en uno de los bloques y que la media global sea igual o superior a cinco.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: JESUS CONDE ANTEQUERA    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 22/05/2019 20:25:10    Página: 6 / 6



LUK+RUdf6eQ9xrnpRxOdLX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.